



ernando de Branca Cez-
 no de la Ciudad de Murcia, escrivano en esta
 y Heredad en su buerda, puesto á los pies
 de Om.º Con el mayor Respeto y Benexad.
 Dire que por ende como porie en esta buer-
 da Creyapoxion de Perros Negro, y con que
 acitas curas de Secano de corra consideracion,
 las que no le esponible Negar de la corrible de
 la Alguia comun (con que se negan las curas
 que hallan en el partido que llaman la Cuesta
 de tolobias, Jurisdiccion de esta Villa) sino que
 por este Heredamiento se le conceda permiso para
 la fabrica de una Llena que solia escutar
 en el Barrio Negro, que sirve para Ne-
 gar las otras tierras Negro; Sin ser visto
 que en modo alguno se dañe el Barrio
 principal de la Alguia comun con la
 fabrica de esta Llena; Al que se llega el
 interese en ello, el Servicio de Ambrosio
 geritades, por las mayores contribuciones que
 produzcan el aumento de sus frutos; En

